

EXTERNO (Para distribución general)
AU 26/95

1 de febrero de 1995

Índice AI: ASA 21/11/95/s
Distr: AU/SC

Penas de muerte

INDONESIA: Tham Tuck Yin, también conocido como A. Tijai, artesano malayo, productor de tejas de 29 años de edad

El 17 de enero de 1995, Tham Tuck Yin fue condenado a muerte por el Tribunal Central del Distrito de Yakarta por tráfico de drogas.

Tham Tuck Yin fue detenido junto con Sae Lim Iaw, de 50 años, ciudadano tailandés y Freddy A Ting, de 44 años, ciudadano indonesio, en el Hotel Indonesia el 11 de mayo de 1994. Se formularon cargos de posesión ilegal de heroína de alto grado contra estas tres personas, delito que es penado con la muerte o con cadena perpetua. Sae Lim Iaw y Freddy A Ting fueron condenados a cadena perpetua el 23 y el 24 de enero respectivamente.

Tham Tuck Yin fue acusado de transportar la heroína desde Medan a Yakarta siguiendo instrucciones de un tercero. Además de ser condenado a muerte, también se le impuso una multa de 50 millones de rupias, (22.716 dólares USA). Sus abogados aducen que ello es contrario al artículo 67 del Código Penal de Indonesia que estipula que no se puede imponer una condena a muerte junto con multas o cualquier otra sentencia. Tham ha informado que tiene intención de recurrir contra esta sentencia.

INFORMACIÓN GENERAL

En Indonesia, los delitos relacionados con el tráfico de drogas son penados con la muerte como pena máxima. Al menos 35 personas han sido condenadas a muerte desde 1985, algunas de las cuales por tráfico de drogas. Desde entonces, nadie ha sido ejecutado por este delito.

Los presos condenados a muerte por los tribunales civiles tienen el derecho de recurrir al Tribunal Supremo. Si el Tribunal Supremo confirma la sentencia de muerte, su último recurso jurídico consiste en solicitar la clemencia presidencial. Sin embargo, la presidencia rara vez otorga el derecho de clemencia y muchos condenados se niegan a solicitarlo por temor a que con ello se cierre la última vía de apelación jurídica, con lo que se adelantaría su ejecución.

Los argumentos en favor de la pena de muerte se basan en que su uso disuadirá a los traficantes de drogas de forma más eficaz que otros castigos. Amnistía Internacional está preocupada porque en los últimos cinco años no se ha manifestado de forma concluyente una bajada en la incidencia de delitos relacionados con el tráfico de drogas que pueda atribuirse al uso de la pena de muerte. Los eslabones más débiles de la cadena de tráfico de estupefacientes suelen ser detenidos y ejecutados, mientras que los líderes mafiosos viven en total libertad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, indonesio bahasa o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la condena a muerte de Tham Tuck Yin;
- instando a que se conmuten tanto ésta como todas las demás sentencias de muerte pendientes de ejecución en Indonesia;
- expresando oposición a la pena de muerte en cuanto que forma más extrema de castigo cruel y violación del derecho humano más básico: el derecho a la vida.

LLAMAMIENTOS A:Presidente:

President Suharto
President RI
Istana Negara
Jl.Veteran
Jakarta Pusat
Indonesia

Telegramas: President Suharto, Indonesia

Tratamiento: Dear President Suharto / Excelentísimo Señor

Ministro de Justicia:

Minister of Justice
Haiji Utoyo Usman S.H.
Menteri Kehakiman
Jl. H.R. Rasuna Said Kav, 6-7
Kuningan
Jakarta Selatan
Indonesia

Fax: + 62 21 525 3095

Telegramas: Minister of Justice, Jakarta Selatan, Indonesia

Tratamiento: Dear Minister / Excelentísimo Señor

COPIAS A:Presidente, Comisión Nacional de Derechos Humanos

Ali Said SH
Ketua Komisi Nasional Hak Azasi Manusia
Jalan Veteran No,11
Jakarta, Indonesia

Fax: +62 21 314 1625 (c/o Ministry of Justice)

y a la representación diplomática de Indonesia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 19 de marzo de 1995.